

a la citada ampliación, en el plazo de quince días, en el Servicio de Minas de la Dirección General de la Industria, Energía y Minas de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, sito en la Avenida de Carlos III, s/n. Edificio de la Prensa, 41071 Sevilla.

Sevilla, 22 de febrero de 2012

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

ANUNCIO de 24 de abril de 2012, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-2011-0066.

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de doña Montserrat Sánchez Segura, cuyo último domicilio conocido estuvo en Villacarrillo (Jaén).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra doña Montserrat Sánchez Segura, DAD-JA-2011-0066, sobre la vivienda perteneciente al grupo JA-7020, finca SC_000080, sita en Ctra. Circunvalación, 23 3 3 H, de Villacarrillo (Jaén), se ha dictado Resolución de 23 de marzo de 2012, del Gerente Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se consideran probadas las causas de desahucio imputada: «La falta de pago de las rentas pactadas en el contrato de arrendamiento o de las cantidades a que esté obligada la persona adjudicataria en el acceso diferido a la propiedad, así como de las cantidades que sean exigibles por servicios, gastos comunes o cualesquiera otras establecidas en la legislación vigente», apartado a) del art 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y en su virtud, se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda.

En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que por EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en Isaac Albéniz, 2, 23009, Jaén, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio (para cuya admisión será indispensable la consignación a favor de esta empresa de las cantidades reclamadas, más las rentas corrientes, más el recargo de un 10% de las anteriores cantidades, conforme al apartado en fine de art. 142 de Decreto 2114/1968), ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Vivienda, conforme a los arts. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Jaén, 24 de abril de 2012.- El Gerente Provincial, Manuel Molina Lozano.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 10 de abril de 2012, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al Programa de Fomento de Empleo (programa 32L de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 14 de enero de 2004.

BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	IMPORTE	FINALIDAD
ASOC. AMIGOS DE LOS REYES MAGOS DE CARTAYA	HU/IGS/00002/2011	4.961,37	Interés General y Social
ASOC. MUJERES VICTIMAS VIOLENCIA DE GENERO "MIRIADAS"	HU/IGS/00003/2011	14.842,80	Interés General y Social
FRATERNIDAD CRISTIANA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	HU/IGS/00004/2011	7.570,68	Interés General y Social
ASOC. COMITE CIUDADANO ANTISIDA DE HUELVA	HU/IGS/00009/2011	22.435,25	Interés General y Social
ASOC. DE FAMILIARES DROGO."RESURRECCIÓN"	HU/IGS/00012/2011	13.644,87	Interés General y Social
UNIVERSIDAD DE HUELVA	HU/IGS/00013/2011	29.690,04	Interés General y Social
FEAFES HUELVA AFAENES ASOC FAMILIARES Y ALLEG CON ENFER	HU/IGS/00014/2011	4.150,59	Interés General y Social
ASOC. APOYO PERSONAS DISCAPACIDAD INTELECTUAL "LINCE"	HU/IGS/00015/2011	7.478,43	Interés General y Social
AMPA M.º AUXILIADORA	HU/IGS/00018/2011	7.478,43	Interés General y Social
ASOC. DE ESCLEROSIS MULTIPLES ONUBENSES	HU/IGS/00022/2011	18.388,44	Interés General y Social
HDAD DE LA STA CRUZ DE PAYMOGO	HU/IGS/00024/2011	7.249,98	Interés General y Social
ASOC. 31 DE MAYO - CIUDAD DE LOS NIÑOS(Exp.)	HU/IGS/00031/2011	14.956,86	Interés General y Social
ASOC.PREVENCION REHABILITACION JUGADORES DE AZAR APREJA	HU/IGS/00036/2011	7.478,43	Interés General y Social
UNIVERSIDAD DE HUELVA-OBSERVATORIO LOCAL DE EMPLEO	HU/IGS/00037/2011	29.690,04	Interés General y Social
ASOCIACION PARALITICOS CEREBRALES DE HUELVA (ASPACEHU)	HU/IGS/00038/2011	24.224,43	Interés General y Social
ASOC. FIBROMIALGIA "AFIBROSAN"	HU/IGS/00051/2011	14.845,02	Interés General y Social
ASOC. MINUSVALIDOS FISICOS DEL ANDEVALO "AMFAS"	HU/IGS/00052/2011	14.845,02	Interés General y Social
HDAD DE STA BARBARA DE THARSIS	HU/IGS/00057/2011	9.848,22	Interés General y Social
FUNDACIÓN VALDOCCO	HU/IGS/00059/2011	24.693,24	Interés General y Social
ASOC. FAM. DE ENFERMOS DE ALZHEIMER DE HUELVA Y PROV.	HU/IGS/00067/2011	23.141,52	Interés General y Social
FEDERAC. ASOCIACIONES DE ALZHEIMER PROV. DE HUELVA	HU/IGS/00068/2011	26.115,39	Interés General y Social
ASPRODESORDOS	HU/IGS/00069/2011	11.349,42	Interés General y Social